MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 920

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 354/19 CON LA EMPRESA "TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E." DEL LLAMADO MOPC Nº 74/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO AVENIDA DE LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, TRAMO 1. ID Nº 351947.

Asunción, 22 de junio de 2020

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 354/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO AVENIDA DE LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, TRAMO 1", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1.621 de fecha 22 de julio de 2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 74/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO AVENIDA DE LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, TRAMO 1, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA "TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.".

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 354/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO AVENIDA DE LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, TRAMO 1", en fecha 12 de agosto de 2019 ., se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un

19609

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

79 setenta y nue

RESOLUCIÓN Nº 920

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 354/19 CON LA EMPRESA "TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E." DEL LLAMADO MOPC Nº 74/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO AVENIDA DE LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, TRAMO 1. ID Nº 351947.

convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 180/2019 de fecha 16/12/2019 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 01, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2723 de fecha 18/12/2019 donde concluye que sugiere se la suscripción del convenio.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 01.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 354/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E." PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO AVENIDA DE LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, TRAMO 1".

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, asciende a la suma de Gs. 18.067.730.655 (Guaraníes, dieciocho mil sesenta y siete millones setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y cinco) IVA Incluido, que representa un incremento de Gs. 1.191.868.947 (Guaraníes, mil ciento noventa y un millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete) IVA Incluido y un porcentaje total de 7,06 %, respecto al monto del contrato original de Gs. 16.875.861.705 (Guaraníes, dieciséis mil ochocientos setenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cinco) IVA Incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El plazo de ejecución contractual de la Obra de 12 (doce) meses, contados a partir del 19 de agosto de 2019 (Orden de Inicio) tiene como fecha de

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

78 (setenta y ocho)

terminación contractual original el 19 de agosto de 2020, conforme a la documentación técnica presentada.

El presente Convenio Modificatorio Nº 01 no contempla un incremento en el plazo de ejecución de los trabajos, el cronograma físico-financiero de obra se adecua al ajuste de cantidades del presente Convenio Modificatorio Nº 01.

Artículo 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 01 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA
Abg. Mario Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC
M.O.P.C.

77 (setenta y siete)